

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1489 /

AUTORIZA ANEXO A PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA .-

REQUINOA, Agosto 20 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 217 de fecha 19 de Agosto del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar anexo a patente comercial solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO de "VENTA DE FLORES, PLANTAS Y MACETEROS", a la Patente Comercial giro "EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS, ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS, ARTICULOS DE TOCADOR, COSMETICOS, CIGARRILLOS Y JUEGOS ELECTRONICOS", ROL N° 2000873, presentada por la contribuyente Sra. **JOHANA PRISCILA OROZCO ESPINOZA**, Rut N° 13.446.697-9, con domicilio comercial arrendado ante notario, en calle El Estadio N° 58, El Abra, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE